

# *La moneda indígena en México*

José Luis DE ROJAS

*(Universidad Complutense de Madrid)*

Es frecuente que los cronistas digan que no existía moneda en el México Prehispánico, cuando unas líneas más adelante mencionan el uso del cacao para realizar los intercambios en el mercado. Además, el cacao continuó empleándose como moneda fraccionaria durante toda la Colonia. Esto se debe a que para ellos sólo merecía el título de moneda un pedazo de metal que presentara la marca de alguien que lo garantizara, es decir, que estuviera acuñado.

El término moneda tiene más significados. El hecho de que una materia determinada sea empleada como tal procede de una convención social que le adjudica ese valor.

Lo importante para que una mercancía funcione como moneda es que la gente piense en ella como tal (Melitz, 1970: 1029). Y para que sea considerada así debe poder cambiarse por cualquier objeto, es decir, funcionar como equivalente general de toda mercancía o, como afirma Codere (1968: 159), representar los bienes que pueden conseguirse con ella, tanto en el pasado como en el futuro.

«La característica más esencial de cualquier medio con el que se realicen los pagos no es el valor intrínseco de dicho medio, sino su aceptación general. Lo más importante para la persona que tiene que cobrar algo es la seguridad de que cualquiera que sea la cosa que reciba en pago podrá usarla para hacer frente a sus propios pagos» (Morgan, 1969: 33).

La moneda puede ser usada como simple intermediario en los cambios, o para producir un beneficio invirtiendo. El método típico es la compra de mercancía en un lugar para ser vendida posteriormente a un precio superior. El préstamo con interés es otro de los sistemas más empleados.

La existencia y uso generalizado o restringido de medios de cambio en un sistema económico es reflejo de complejas relaciones sociales.

Por ello, el estudio de la moneda no puede limitarse a la mención del empleo de almendras de cacao o cañones de pluma llenos de oro en el México Prehispánico. Es necesario precisar los contextos en que se empleaba, para poder establecer el lugar que ocupaba en la economía.

Cronistas, códices y documentación del siglo XVI nos suministran los datos de que disponemos para el estudio de la moneda indígena. Ya hemos señalado la posición de los cronistas y la continuación del uso del cacao. Este es uno de los argumentos fundamentales para aceptar la existencia de moneda en el México Prehispánico. La moneda fraccionaria indígena continuó siéndolo de la Colonia española debido a la escasez de circulante y su uso fue casi exclusivo de los indios. El cacao aparece en los tributos prehispánicos y coloniales y era utilizado en los mercados, en los pagos que los indios se hacían entre sí y en los que los españoles les hacían. Las mantas tenían un valor superior y fueron progresivamente sustituidas por la moneda metálica, aunque en los años 1560 había aún muchos pueblos que las tributaban en lugar de pesos. A partir de los datos que nos suministran estas fuentes podemos tratar de reconstruir el sistema monetario azteca.

Antes de ello es conveniente hacer un pequeño ejercicio de reflexión con objeto de estar en mejores condiciones para entender el sistema prehispánico. Detengámonos, pues, un momento en el sistema monetario vigente en nuestra cultura.

¿Qué materiales aceptamos como moneda? En primer lugar, tenemos el metal. Hay monedas de diferentes tamaños, formas, colores y componentes. Además, tenemos el papel: billetes, en los que varía el tamaño, el color y el dibujo; a ambos los llamamos «metálico» o «efectivo». Aceptamos también como dinero «documentos»: cheques personales, conformados o sin conformar, nominales o al portador, cruzados o no; cheques de viajero, cheques-gasolina; órdenes de pago, letras de cambio, etc. Y aún hay pequeños pedazos de papel plastificados, con los que podemos pagar en muchos lugares (tarjetas de crédito) o, mediante su inserción en un aparato, obtener «metálico» (telebancos y cajeros automáticos). La lectura del capítulo titulado «El papel tosco y el metal redondo» en los discursos de Tuiavii de Tiavea, jefe samoano (Scheurmann, 1977: 23-27) es muy instructiva. En él se ve con claridad cómo los diferentes objetos que articulan un sistema pierden su significado al ser observados por alguien ajeno a él.

Con los ojos bien abiertos para detectar estas dificultades podemos pasar a examinar el sistema monetario mexicana.

El primer género de moneda, muy utilizado en los tianguiz, eran las almendras de cacao. Su uso como moneda fraccionaria de los tomines o reales ya ha sido destacado, y la administración se ocupó de regular su valor en diversas ocasiones. Clavijero (1976: 236, 527) afirma que el cacao-moneda pertenecía a una variedad diferente, de menor calidad, que el consumido por la nobleza en forma de bebida. Apenas conocemos nada de la forma en la que se controlaba la producción ni cómo se iban sustituyendo los cacaos que se estropeaban. Alguna mención hay de que perdía parte de su valor, pero su carácter perecedero debía acabar por retirarlo de la circulación. Pensamos que la conquista mexicana del Xoconochco (prov. 30 en el mapa), la única región aislada del resto del imperio, no fue ajena al deseo de controlar la producción de cacao.

En segundo lugar, están las mantas. Había varios tipos y su valor parece haber sido diferente, según el diseño y el tamaño. Siempre fue muy superior al del cacao, como veremos después. Tanto en los códices como en la tributación colonial es difícil distinguir, por nuestra ignorancia en el tema, las mantas-moneda de las mantas-ropa. Es muy frecuente que sean tratadas juntas, lo que multiplica los valores. Así lo hicieron Borah y Cook (1958: 26-34). Un estudio sistemático nos permitirá aclarar este punto, pues hay fuentes que distinguen con precisión entre mantas «para cubrir indios» y «toldillos» (ver Zavala, 1984a: 57-58).

En tercer lugar, con un uso más limitado, están los cañones de pluma que contenían oro. Su valor variaba en función de la cantidad de metal que albergaban. Esta podía comprobarse fácilmente, pues eran transparentes.

Se señala, además, el uso de unas hachuelas de cobre «casi de hechura de tau». Estas hachuelas aparecen entre los tributos entregados por Tepequacuico (núm. 2) y Quiauhcopan (núm. 25).

Por último, Clavijero (1976: 236, 527) cita el empleo de piezas de estaño, pero la lectura del pasaje de Cortés en el que se apoya (1979: 121-122) no deja claro si es así o se trataba de piezas de cobre procedentes de una región donde había estaño.

### ¿QUÉ HACÍAN LOS MEXICA CON EL DINERO?

La respuesta a esta pregunta es vital para determinar el grado de monetarización.

El lugar donde más documentado está su uso es el mercado, en el que el cacao circulaba abundantemente. Pero no se limitó a la compra en los tianguiz. La raíz nahuatl que denota el pago, *ixtlauia*, forma parte de diversas palabras cuyos significados incluyen el precio de lo que

se compra, el pago de un salario, el pago de multas e incluso el importe del corretaje (Simeón, 1977: 701).

Hay un texto de fray Bernardino de Sahagún de vital importancia para la determinación del uso de la moneda y, en general, del sistema económico, al menos en Tenochtitlan. Vaya por adelantado que no olvidamos que los informantes de Sahagún pertenecían a las clases altas y esto se refleja en el tipo de moneda que cita. En este pasaje, las ancianas parientes de la novia la aconsejaban sobre su futura vida marital, y en un momento le decían:

«Veis aquí cinco mantas que os da vuestro marido para que con ellas traéis en el mercado y compréis el *chilli* y la sal y las teas, y la leña con que habéis de guisar la comida» (CF, VI: 32).

El uso más restringido de las mantas se debía a su elevado valor, que las ponía prácticamente fuera del alcance de la gente común. Esto hace que esta alusión a su utilización en el tianguiz sea de mayor importancia. Eran empleadas también para cruzar apuestas en el juego de pelota, para recompensar a quien, en el transcurso de una guerra, daba información sobre los movimientos del enemigo (Mendieta, 1945, I: 142), y para el pago de multas y castigos. Quien robaba era esclavo, a menos que pagara cierto número de mantas (HMP, 1973: 74; Alcobiz, 1941: 280).

Para que los muchachos pudieran abandonar el *telpochcalli* o centro donde recibían instrucción, cuando llegaban a la edad indicada para casarse, debían efectuar un pago, cifrado entre 10 y 20 mantas grandes (Sahagún, 1975: 211; Hernández, 1946: 24) o ciertas hachas cuya descripción coincide con la que hemos expuesto entre las monedas (Orozco y Berra, 1960, I: 198). En el *Códice Mendoza* (lám. 68r) aparece el *telpochtli* casado con sus compañeros y entre las ofrendas figuran dos mantas y una hachuela de cobre.

Algunos estudiosos han analizado los tipos de contratos que existían en la sociedad mexicana, muchos de los cuales incluían la utilización de la moneda. Alba (1949: 47-48) menciona 11 tipos: permuta, compra-venta, depósito, comisión, préstamo, prenda, fianza, arrendamiento, aparcería, donación y trabajo. Relaciona la prenda y la fianza con el «préstamo hecho sin ánimo de lucro», lo que coincide con el texto del oidor Zorita (1963: 61) en donde se dice que no se usaba dar a logro y que se prestaba sobre la palabra o sobre prendas. En el manuscrito de Zorita hay una nota al margen en la que se dice que sí se daba el logro, o sea, el interés. La idea de una sociedad mexicana indiferente ante la riqueza no se mantiene en pie.

León Portilla (1962: 49-50) difiere considerablemente de Alba. Al describir los contratos afirma:

«El contrato de compra-venta en su forma más sencilla se celebraba siempre en los mercados, de acuerdo con los precios fijados y garantizándose siempre la calidad de los productos que se vendían. De hecho, había sanciones muy severas para quienes vendieran algún producto en los caminos o alteraran la calidad o el precio de los mismos. Además de la compra-venta existía también desde tiempos antiguos la permuta. Esta tenía lugar frecuentemente en el comercio exterior, en el caso de no pocos comerciantes dedicados precisamente al trueque.

Había también contratos de depósito para garantizar el cumplimiento de alguna obligación, el de prenda, aplicado especialmente como complemento de ciertos contratos de compra-venta. Finalmente, el texto indígena en que se describe la figura y funciones de los pochtecas o mercaderes permite descubrir que existían también contratos de préstamos, en algunos casos con interés, ya que el deudor debía cubrir una suma algo mayor que la que había recibido en préstamo.»

Los comerciantes eran el más claro exponente del progreso material y la acumulación de riquezas, que cambiaban por prestigio y prebendas sociales mediante la celebración de costosas fiestas. Sahagún (1565a: f. 124, citado en León Portilla, 1962: 40) dejó bien claro lo que hacían:

«El pochteca; traficante, vendedor,  
hace préstamos, hace contratos,  
acumula riquezas, las multiplica.  
El buen comerciante:  
es viajero, caminante,  
obtiene ganancias,  
encuentra lo que busca,  
es honrado.»

Una de las prerrogativas que ostentaban los comerciantes de más alto rango, los «bañadores», que habían ofrecido esclavos en sacrificio, era la de no tener que viajar, pudiendo entregar sus mercancías a comisión a mercaderes de rango inferior deseosos de ascender, para lo que, además de efectuar un cuantioso gasto ritualizado, necesitaban la aquiescencia de sus superiores. Entre estos contratos de comisión destaca el que realizó Ahuizotl, quien dio la importante suma de 1.600 quachtli o mantas de algodón a los pochtecas, para que negociaran en su nombre (Sahagún, 1975: 492-493; CF, IX: 7-8), quedando bien entendido que...

«Estos efectos son propiedad y pertenencia de Ahuizotl, se los llevaban en comisión los traficantes de la costa» (Garibay, 1961: 43).

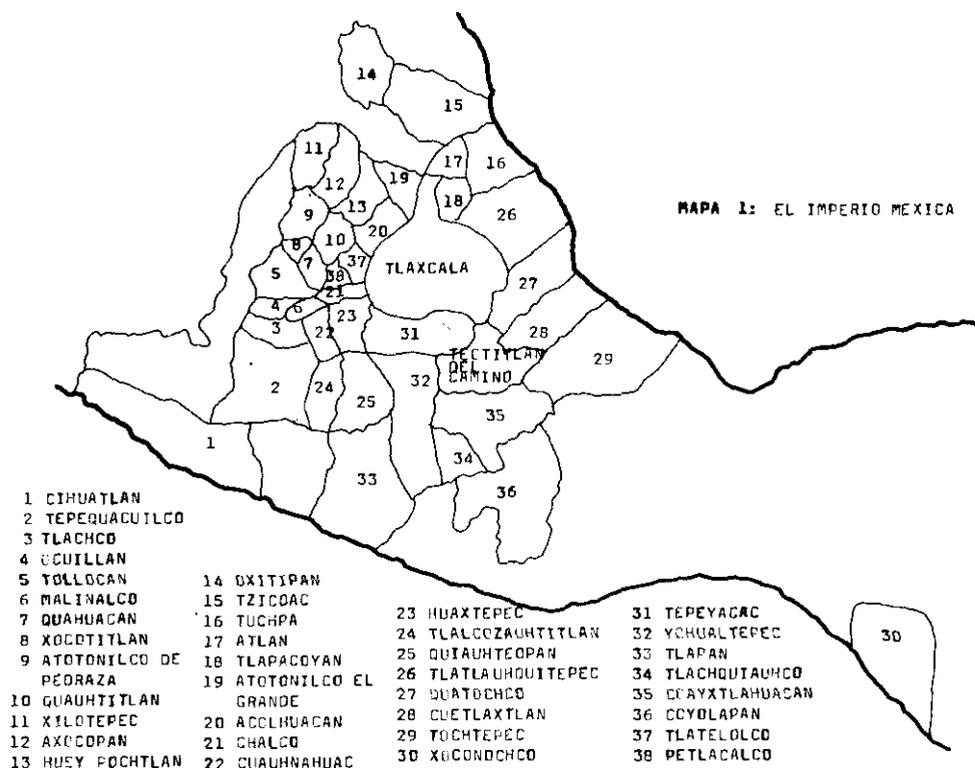
La idea del enriquecimiento, utilizando para ello «moneda» como inversión, no era exclusiva de los mercaderes. No sólo la practicó un *huey tlatoani*, sino que aparece en algún *huehuetlatolli* o discuroso moralizante. Una madre instruía así a su hija:

«Si tuvieres bienes temporales, no los disipes; más bien ayuda a tu marido a los acrecentar, y tendréis lo necesario y viviréis alegres y consolados y habrá que dejar a vuestros hijos» (Mendieta, 1945, I: 131).

Los augurios del *tonalpohualli* también hablan seguido del enriquecimiento. Para los nacidos en *ce ollin* se decía:

«Y el que era prudente en este signo se enriquecía si no se comportaba perezosamente» (López Austin, 1979: 51).

La aparición de la moneda entre los tributos es dispareja. Los señores locales recibían cacao de sus sujetos, pero pocas mantas. En cambio, en los documentos en que se registran los tributos que recibía Motecuhzoma, es el cacao el que apenas aparece. Solamente cinco de las 38 provincias lo tributaban y puede considerarse que se trataba de regiones productoras y que se trataba de almendras destinadas al consumo en un alto porcentaje. Xoconochco (núm. 30) tributaba 400 car-



MAPA 1.—El Imperio Mexica.

gas; Cihuatlan (núm. 1), 160, y Quatochco (núm. 27), 70. En total, 1.030 cargas al año. Como cada carga tenía tres *xiquipilli* ó 24.000 almendras, el total era de 24.720.000 almendras. Aun cuando todo fuera cacao moneda, la cantidad no era excesiva.

En cambio, las mantas son el objeto más tributado. Aparte de ellas se tributaban naguas y huipiles, maxtlatl o bragueros y algodón en bruto, restringido éste a las regiones productoras. Las mantas de henequén también se circunscriben a regiones donde se producía la fibra, y sólo dos de las provincias que las tributaban no lo hacían también en mantas de algodón: Malinalco (núm. 6) y Xocotitlan (núm. 8). De las otras 36, solamente dos, Tepeaca (núm. 31) y el Xoconochco (número 30) no tributaban mantas de algodón. En el *Códice Mendoza* se distinguen los siguientes tipos y cantidades:

	<i>Cargas</i>	<i>Total</i>
Mantas de algodón grandes labradas .....	33.600	672.000
Mantas de algodón grandes blancas .....	44.800	896.000
Mantillas de algodón blancas .....	6.400	128.000
Mantillas chicas de algodón ricas .....	19.600	392.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>104.400</b>	<b>2.088.000</b>

De entre todas ellas, sólo las últimas aparecen como destinadas a convertirse en ropa (*Códice Mendoza*, f. 20r). El folio 21r las identifica con las *canahuac*, que estaban convirtiéndose en producto generalizado de tributo (Broda, 1978: 119).

Esta distinción entre mantas-moneda y mantas-ropa no ha recibido la suficiente atención. Ya mencionamos que Borah y Cook (1958) no diferencian, y son seguidos por numerosos autores. Ahora bien, la mayoría de los administradores y propietarios del siglo xvi lo tenían claro y trataron en diversas ocasiones de sacar partido al asunto, exigiendo a sus tributarios mantas de más precio que las tasadas. El estudio de los tributos del siglo xvi, sobre todo a través del *Libro de las Tasaciones de Pueblos*, permite establecer medidas y, sobre todo, valores, aunque éstos sean muy variables. Hasta el momento de escribir estas líneas hay más valores en la Colonia que en tiempos anteriores, pero no desistimos de devanar la madeja.

En un principio, los españoles aprovecharon el tributo prehispánico (Miranda, 1980: 35, 70; Hassig, 1985: 220), tal como la Corona había ordenado tanto en la cédula de 26 de mayo de 1536 (Miranda, 1980: 93) como en declaración dada en Valladolid el 4 de junio de 1543 (Zavala, 1984b: 32). Se comenzó el *Libro de las Tasaciones* y se abrió el proceso de adaptación del sistema tributario. En 1543-44 se comienza la conmutación de pago de mantas por pesos (AGN, Hospital de Jesús, lega-

jo 289, exp. 100: f. 12, en Carrasco, 1964: 373; *Libro de las Tasaciones*, 1952: 484-485). Había gran interés en precisar el tamaño y características de las mantas que debían tributarse para evitar engaños. La sustitución de las mantas por pesos se fue extendiendo, pero aún en la década de 1560, cuando se produjo el proceso unificador de los tributos, había muchos pueblos que pagaban maíz y mantas en lugar de maíz y pesos. En Michoacán, de los 66 pueblos de los que tenemos tasación en esos años, 24 pagaban mantas (Rojas en prensa).

Esta persistencia del uso de las mantas como moneda en la Colonia aboga por un carácter similar antes. Los indios aceptaron rápidamente la moneda metálica y eso debió producirse por la identificación que hicieron del sistema. Por otra parte, el virreinato se ocupó de regular los valores del cacao y de las mantas en diversas ocasiones. En las Actas del Cabildo de la Ciudad de México hay equivalencias en 1535, 1536, 1538, 1540 y 1544 (Zavala, 1984b: 338-339, 342-343, 344-345) para las mantas. El 28 de enero de 1527 el Cabildo acuerda prohibir la venta de cacao «salvo por medida sellada por el sello de la ciudad» (*Guía de Actas...*, 1970: 30), el 15 de septiembre de 1544 aparecen juntos el cacao y las mantas (*Guía de Actas...*, 1970: 212) y el 27 del mismo mes y año el virrey pide información para proceder (*Guía de Actas...*, 1970: 213). En 1550 se pregona la equivalencia de un real = 200 almendras de cacao «debido al desorden que hay en la venta del cacao» (*Guía de Actas...*, 1970: 258).

## VALORES Y PRECIOS

Vamos a ocuparnos ahora del valor de la moneda prehispánica. Para establecerlo tenemos algunos precios anteriores a la conquista y muchos más de los primeros tiempos de la Colonia, pero, en primer lugar, debemos precisar las equivalencias internas. Un real equivalía aproximadamente a uno de los tipos de mantas. En Michoacán en el siglo XVI tenemos en líneas generales tres valores para las mantas: un real, en torno a un peso, oscilando entre seis y nueve reales y alrededor de cinco pesos (Rojas en prensa: 15). Sahagún también da tres valores a las mantas, pero mucho más próximos entre sí: 65, 80 y 100 cacaos (CF, IX: 48). Parecen variaciones del valor: un real de las mantas. Cervantes de Salazar (1971, I: 117) dice que 100 cacaos valían un real. Ya hemos visto que en 1550 la equivalencia fue un real = 200 cacaos. El 17-VI-1555 se fijó en 140 cacaos (Burzio, 1949: 211) y en 1590 bajó a 120 (Burzio, 1949: 211). Gage (1982: 162) lo sitúa entre 120 y 130 a principios del siglo XVII. Para la época prehispánica, y en espera de mejorar nuestras informaciones, vamos a operar con las equivalencias de Sahagún.

Vayamos ahora de tiendas con un mexica. Las navajas de obsidiana nos las dan a 20 por un real, lo que supone cinco cacaos cada una. Algo caras, aunque Medieta (1945, III: 58) afirma lo contrario. Todo se relaciona con el nivel de ingresos. Las hachuelas de cobre, a cinco reales.

Una canoa llena de agua para beber, una manta de 100 cacaos (CF, IX: 48). A saber cuánto daban por el pulque, pues el agua era carilla.

Un *chalchihuitl* nos lo da Bernal Díaz (1975: 222) en dos cargas de oro. Veinte tejuelos, que debe ser una carga, costaban 600 mantas (Berdan, 1975: 214). Esto nos da 1.200 mantas por el *chalchihuitl*. Warwick Bray (1968: 112) ofrece todo un collar por 600 mantas, pero no nos dice dónde lo consiguió. También da un bezote de oro en 25 mantas.

Vemos con claridad que Bernal Díaz era bueno para observar y sacar partido, ya que cuando iban a abandonar Tenochtitlan en la que luego se llamó Noche Triste, no se cargó de oro:

«Yo digo que no tuve codicia sino procurar de salvar la vida, más no deje de apanar de unas cazuelas que allí estaban unos cuatro chalchihuis, que son piedras entre los indios muy preciadas...» (B. Díaz, 1975: 274).

El vendedor de aves ofrece un tlaquechol por 40 esclavos (Cervantes de Salazar, 1971, I: 119). ¡Y pensar que Motecuhzoma Xocoyotzin llegó a tener tres! Era hombre muy rico, pues los esclavos que no saben bailar valen 30 mantas (CF, IX: 46) y los de primera calidad, expertos en el baile, 40. Claro, en la capital, porque en provincias salían más económicos. El señor de Molotla, pueblo de Morelos, compró un esclavo a los mercaderes en 20 mantas, la esclava que tenía en la casa le había costado ocho, y otra que sólo empleaba para que le hilara algodón, 10 (Carrasco, 1970: 374-374).

Necesitamos saber lo que vale la manta para aclararnos. 40 mantas por un esclavo, ¿es mucho o es poco?

Para hacernos una idea, tratemos de averiguar el «salario mínimo» mexica. Para ello utilizaremos las necesidades alimenticias diarias y el precio de los artículos básicos. Como los investigadores que nos han precedido han reducido los requerimientos alimenticios a su equivalente en maíz, operaremos con él. Para ganar terreno aprovechamos un informe de Motolinía (1971: 367) acerca de que 20 mantas permitían vivir a un hombre algo más de un año. Dividiendo 20 mantas de 100 cacaos entre 365 días obtenemos un presupuesto diario de 5,47 cacaos. El maíz costó ocho reales la fanega en 1525, tres en 1526, dos en 1532 y uno en 1540 (Gibson, 1978: 464 para los dos primeros precios; AGI, Contaduría, leg. 658 para el tercero y AGI, Patronato, leg. 181, ramo 20, para el último). Aceptando que los 55,5 litros de la fanega equivalían a 46 kg. de maíz, un mexica podía comprar 311,79 gramos en 1525; 836,91 en 1526; 1.258,1 en 1532 y 2.516,2 en 1540. Como las necesidades se cifran entre 438 gramos (Sanders, 1976: 109) y 547 (Parsons, 1976:

244), resulta que en 1525 se moría de hambre, pero en los años normales sí le bastaba. Y si las coincidencias sirven de algo, ahí va una: Gage (1982: 161) dice que los indios con cuatro o cinco granos de cacao compraban las frutas y demás comestibles que necesitaban. Y los salarios estaban por encima. El más bajo que conocemos para todo el siglo xvi es de 12,5 cacaos diarios (Borah y Cook, 1958: 86-87) para los tlameme, obreros de la construcción y servicio doméstico en 1530.

Claro que esto les permitía no trabajar todos los días. Con las necesidades que hemos expuesto y los salarios que conocemos, un cabeza de familia, para alimentar a los suyos, tenía que trabajar noventa días en el año. Esta situación persistía en 1572, cuando Henry Hawks señaló (1963: 61):

«El indio vive la semana entera con menos de un real, lo cual no puede hacer el español ni nadie.»

El salario oscilaba entonces entre medio y un real diario, con lo que requería entre 52 y 104 días de trabajo al año para ganarse el sustento. Con eso cubría las necesidades mínimas, pero eso era lo común entre la población baja. En la Italia de la misma época, las clases bajas gastaban entre el 70 y el 80 % de sus ingresos en la alimentación (Cipolla, 1976: 48) y al español del siglo xvi se le iba la paga en trigo.

Conviene ahora explicar por qué hablamos de salarios para el México Prehispánico. En primer lugar, no tenemos otra palabra para designar a quienes realizaban un trabajo a cambio de un pago, que asalariados. Eso no quiere decir que aceptemos toda la carga que el término ha acumulado. Necesitamos precisar cómo se comportaban esos trabajadores. Una de las razones que apoyan su existencia es la rapidez con la que asimilaron lo que los españoles les ofrecían y la cantidad de reclamaciones que formularon cuando los pagos se retrasaban o desaparecían. Además, tenemos menciones de pagos, en especie o en moneda. Y se habla específicamente de salarios para los cantores, tanto de palacio y templos (Durán, 1967, I: 195) como para los de los mercaderes de esclavos (CF, IX: 41). En los mercados se habla de maestros de todos los oficios y ganapanes que se alquilaban, y sabemos que cobraban por su trabajo las encargadas de los baños de vapor y las prostitutas (entre 8 y 10 cacaos, dice Oviedo, 1851-55, I: 316).

Aceptar la existencia de la moneda y los usos de ella que estamos proponiendo obliga a muchas revisiones. El panorama que hemos ofrecido está basado en el estudio de la ciudad de Tenochtitlan y debe poder ser extendido a otras grandes ciudades. En la Colonia perduraron muchas estructuras indígenas, sobre todo en los primeros cincuenta años, quizá hasta 1577-80. El estudio de la documentación engendra da por ese período nos debe aportar —de hecho lo está haciendo—

muchos datos sobre el pasado prehispánico. Para aprovecharlos hay que ampliar nuestros puntos de mira y ser capaces de discernir qué es español, qué es indígena y qué surge del contacto como respuesta a las nuevas situaciones.

Con respecto a la moneda, y a guisa de resumen, creemos que la rápida asimilación de los procedimientos y dineros españoles, tan diferente al rechazo producido en otras colonias, es un dato a favor de la existencia anterior. Por el otro lado, los españoles también lo percibieron y por eso aceptaron los tributos en mantas y adoptaron el uso del cacao como moneda menuda. Eso sí, de todos modos siempre prefirieron emplear entre ellos los metales tradicionales y dejar para los indios sus propias monedas. La articulación de los mercados monetarios indígena y español en el siglo XVI queda pendientes y volveremos sobre ella en el futuro.

## BIBLIOGRAFÍA

### *Abreviaturas utilizadas*

AGI: Archivo General de Indias, Sevilla.

AGN: Archivo General de la Nación, México D. F.

CF: Códice Florentino, ver Sahagún, 1950-1969.

HMP: Historia de los Mexicanos por sus Pinturas.

ALBA, Carlos H.

1949 *Estudio comparado entre el derecho azteca y el derecho positivo mexicano*, Instituto Indigenista Interamericano, México.

ALCOBIZ, Fray Andrés de

1941 «Estas son las leyes que tenían los indios de la Nueva España, Anahuac o México», en *Relaciones de Texcoco y de la Nueva España*, páginas 280-286, Salvador Chávez Hayhoe, México.

AGI, Contaduría, leg. 658, ramo 1

1531-1532 «Cuenta de los tributos de los pueblos-corregimientos, rendida por Juan de la Peña, teniente de factor de Nueva España», 191 ff.

AGI, Patronato, leg. 181, ramo 20

1551 «Ynformación hecha en México de orden del Virrey don Luis de Velasco sobre la carestía de bastimentos y de otras cosas necesarias a la vida se experimentaba en aquella provincia quatro años había.»

BERDAN, Frances F.

1975 *Trade, tribute and market in the Aztec Empire*. Doctoral Dissertation, University of Texas at Austin, University of Microfilms International, Ann Arbor, Michigan.

BORAH, Woodrow, y Sherburne F. COOK

1958 *Price Trends of some basic commodities in Central Mexico, 1531-1570*, Ibero-Americana, 40, University of California Press, Berkeley.

- BRAY, Warwick  
1968 *Everyday Life of the Aztecs*, Batsford Ltd, Londres.
- BRODA, Johanna  
1978 «El tributo en trajes guerreros y la estructura del sistema tributario mexicana», en *Economía Política e Ideología en el México Prehispánico*, Pedro Carrasco y Johanna Broda, eds., págs. 115-174, Nueva Imagen, México.
- BURZIO, Humberto F.  
1949 «La moneda de la tierra y de cuenta en el régimen monetario colonial hispano-americano», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, enero-marzo 1949: 201-228, Madrid.
- CARRASCO, Pedro  
1964 «Tres libros de tributos del Museo Nacional de México y su importancia para los estudios demográficos», *XXXV Congreso Internacional de Americanistas*, 373-378, México.  
1970 «Las clases sociales en el México Antiguo», *Verhandlungen des XXXVIII Internationalen Amerikanisten-Kongresses*, band II: 371-376, Stuttgart.
- CERVANTES DE SALAZAR, FRANCISCO  
1971 *Crónica de la Nueva España*, 2 vols., Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.
- CIPOLLA, Carlo M.  
1976 *Historia Económica de la Europa Preindustrial*, Biblioteca de la Revista de Occidente, Madrid.
- CLAVIJERO, Francisco Javier  
1976 *Historia Antigua de México*, Porrúa, México.
- CODERE, Helen  
1968 «Money-exchange systems and a theory of money», *Man*, vol. 3, 4: 557-577.
- CÓDICE MENDOZA  
1979 ———, edición de José Ignacio Echegaray, San Angel Ediciones, México.
- CORTÉS, Hernán  
1979 *Cartas de Relación de la Conquista de México*, Espasa Calpe, Madrid.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal  
1975 *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Espasa-Calpe, Madrid.
- DURÁN, Fray Diego  
1967 *Historia de las Indias de Nueva España e islas de Tierra Firme*, 2 volúmenes, Porrúa, México.
- GAGE, Thomas  
1982 *Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales*, FCE, sep/80, México.
- GARIBAY, Angel María  
1961 *Vida económica de Tenochtitlan: 1. Pochtecatoytl*, Informantes de Sahagún 3, UNAM, México.
- GIBSON, Charles  
1978 *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Siglo XXI, México.

## GUÍA DE ACTAS

- 1970 ——— *del cabildo de la ciudad de México. Siglo XVI*, ed. dirigida por E. O'Gorman, Departamento del DF y Fondo de Cultura Económica, México.
- HASSIG, ROSS  
1985 *Trade, tribute and Transportation. The sixteenth century political economy of the Valley of Mexico*, University of Oklahoma Press, Norman.
- HAWKS, Henry  
1963 «Relación de las producciones de la Nueva España y costumbres de sus habitantes», en *Relaciones de varios viajeros ingleses en la ciudad de México y otros lugares de la Nueva España. Siglo XVI*, edición de J. García Icazbalceta, José Porrúa Turanzas, Madrid.
- HERNÁNDEZ, FRANCISCO  
1946 *Antigüedades de la Nueva España*, Ed. Pedro Robredo, México.
- HISTORIA DE LOS MEXICANOS POR SUS PINTURAS  
1973 ..., en *Teogonía e Historia de los mexicanos. Tres opúsculos del siglo XVI*, Ed. Porrúa, México.
- LEÓN PORTILLA, Miguel  
1962 «La institución cultural del comercio prehispánico», *Estudios de Cultura Nahuatl*, 3: 23-54.
- LÓPEZ AUSTIN, Alfredo  
1979 «El Xiuhpohualli y el Tonalpohualli en los Memoriales de Tepepulco», en *Mesoamérica. Homenaje al doctor Paul Kirchhoff*, 41-51, sep. INAH, México.
- LIBRO DE LAS TASACIONES DE PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA  
1952 ..., edición de Francisco González de Cossío, Archivo General de la Nación, México.
- MELITZ, Jacques  
1970 «The Polanyi school of anthropology on money: an economist view», *American Anthropologist*, 72, 5: 1020-1040.
- MENDIETA, Fray Gerónimo  
1945 *Historia Eclesiástica Indiana*, Ed. Salvador Chávez hayhoe, México, 4 volúmenes.
- MIRANDA, José  
1980 *El tributo indígena en la Nueva España*. El Colegio de México, México.
- MORGAN, E. Víctor  
1969 *Historia del dinero*, Ed. Istmo, Madrid.
- MOTOLINIA, Fray Toribio de Benavente  
1971 *Memoriales o Libro de las Cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, UNAM, México.
- OROZCO Y BERRA, Manuel  
1960 *Historia Antigua y de la Conquista de México*, Porrúa, México, 4 vols.
- OVIEDO, Gonzalo Fernández de  
1851-1855 *Historia General y Natural de las Indias, islas y Tierra Firme*, Academia de la Historia, Madrid, 4 vols.

- PARSONS, Jeffrey R.  
 1976 «The role of chinampa agriculture in the food supply of Aztec Tenochtitlan», *Cultural Change and Continuity, essays in honor of James B. Griffin*, Charles E. Cleland, ed.: 223-257, Academic Press, Nueva York.
- ROJAS, José Luis de  
 En prensa. «Consideraciones sobre el tributo en Michoacán en el siglo XVI», *Relaciones*, Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, México.
- SAHAGÚN, Fray Bernardino  
 1565 «Códice Matritense de la Real Academia de la Historia de Madrid.»  
 1950-1969 *Florentine Codex. General History of the things of New Spain*, Fray Bernardino de Sahagún, 12 vols., ed. de Arthur J. O. Anderson y Charles E. Dibble, Santa Fe, New México.  
 1975 *Historia General de las cosas de la Nueva España*, Porrúa, México.
- SANDERS, William T.  
 1976 «The agricultural history of the Basin of México», *The Valley of México*, Eric R. Wolf, ed.: 101-160. School of Advanced Research, University of New Mexico Press, Albuquerque.
- SCHEURMANN, Erich  
 1977 *Discursos de Tuiavii de Tiavea, jefe samoano: Los Papalagi*, Ed. Pastanaga, Barcelona.
- SIMEÓN, Remi  
 1977 *Diccionario de la lengua nahuatl o mexicana*, Siglo XXI, México.
- ZAVALA, Silvio  
 1984a *Tributos y servicios personales de indios para Hernán Cortés y su familia*, Archivo General de la Nación, México.  
 1984b *El servicio personal de los indios en la Nueva España I: 1521-1550*. El Colegio de México y El Colegio Nacional, México.
- ZORITA, Alonso de  
 1963 *Los señores de la Nueva España*, Biblioteca del Estudiante Universitario, UNAM, México.